



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Ilmo. Vicealcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, titular del Área de Gobierno de Fomento, por delegación de firma de la Alcaldía realizada mediante Decreto de 2 de noviembre de 2011.

Hace saber que: Desconociéndose la identidad y domicilio del arrendatario del inmueble de referencia catastral 09900A017001080000UP y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente número 173/03 registrado en la Gerencia Municipal de Fomento por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, dentro del cual podrá presentar cuantas alegaciones estime procedentes, respecto al Decreto dictado por la Alcaldía el día 20 de agosto de 2012 en virtud del cual se dispone ejecutar anticipadamente las obras de conexión de la red de aguas en la Unidad de Actuación V-2 «Villímar 2» y encomendar dicha ejecución a la Sociedad Municipal de Aguas.

El expediente está dispuesto para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, sita en la 5.^a planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 13 de septiembre de 2012.

El titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando